

ERRORES DESDE LAS CONCEPCIONES GEOGRÁFICA, HISTÓRICA, SEMÁNTICA Y JURÍDICA PRESENTES EN LA REFORMA PARCIAL (ACUERDO 010-2021) AL ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO BOLÍVAR EN EL ESTADO TÁCHIRA

Autor:

Fidencio Antonio Rosales Guerra
Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio
fidantro@gmail.com
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9009-1767>

Resumen

Los Símbolos Patrios constituyen la estructura particular que reafirma la identidad individual o colectiva de los ciudadanos de un territorio, con visión global de creación y transformación cultural. El Escudo de Armas Oficial es el bien patrimonial que impacta sobre el simbolismo patrio, caso especial el municipio Bolívar del estado Táchira en la República Bolivariana de Venezuela. El propósito de la Revisión es Demostrar los Errores en la Reforma Parcial (Acuerdo 010-2021) al Escudo Oficial del Municipio Bolívar en el Estado Táchira desde las Concepciones Jurídica, Geográfica, Histórica y Semántica respectivamente. Se consideran los aportes teóricos de la Heráldica o ciencia del Blasón, Sociocrítica del Lenguaje (Cros, 1983), la Tecnología de Estudio (Hubbard, 1964) y el Enfoque Geohistórico (Tovar, 1986). El abordaje metodológico se sustenta en el Paradigma Pospositivista, enfoque cualitativo, método Interaccionismo Simbólico, investigación documental de fuentes y técnica de análisis del discurso (operativo y normativo). Se concluye: en el Acto Administrativo (Acuerdo 010-2021), está inmerso en errores de tipo conceptual (designación del proyecto geopolítico de Simón Bolívar como Columbea, no existe definición alguna que coincida, uso de conceptos semánticos errados (Columbea, fondo, nuevo y soneto), además de la ausencia de información histórica y geográfica al no plantear exposición de motivos en la reforma. Las recomendaciones están enmarcadas en la Observancia y Cumplimiento del Acto Administrativo, situación que demanda establecer la Exposición de Motivos y reformar parcialmente o anular la adopción del Escudo Oficial del municipio.

Palabras clave: Símbolos patrios; reforma parcial; bien patrimonial; error, acto administrativo; escudo oficial.

ERRORS FROM THE GEOGRAPHICAL, HISTORICAL, SEMANTIC AND LEGAL CONCEPTIONS PRESENT IN THE PARTIAL REFORM (AGREEMENT 010-2021) TO THE OFFICIAL COAT OF ARMS OF THE BOLIVAR MUNICIPALITY IN THE STATE OF TÁCHIRA

Abstract

The Patriotic Symbols constitute the particular structure that reaffirms the individual and collective identity of the citizens of a territory, with a global vision of creation and cultural transformation. The Official Coat of Arms is the patrimonial asset that impacts on the national symbolism, special case the bolívar municipality of the state of Táchira in the Bolivarian Republic of Venezuela. The purpose of the Review is to Demonstrate the Errors in the Partial Reform (Agreement 010-2021) to the Official Shield of the Bolívar Municipality in the State of Táchira from the Legal, Geographical, Historical and Semantic Conceptions respectively. The theoretical contributions of the Heraldry or Science of the Coat of Arms, Sociocritics of Language (Cros, 1983), the Study Technology (Hubbard, 1964) and the Geohistorical Approach (Tovar, 1986) are considered. The methodological approach is based on the Postpositivist Paradigm, qualitative approach, Symbolic Interactionism method, documentary research of sources and discourse analysis technique (operational and normative). It is concluded: in the Administrative Act (Agreement 010-2021), it is immersed in conceptual errors (designation of the geopolitical project of Simón Bolívar as Columbea, there is no definition that coincides, use of erroneous semantic concepts (Columbea, background, new and sonnet), in addition to the absence of historical and geographical information by not raising an explanatory statement in the reform. The recommendations are framed in the Observance and Fulfillment of the Administrative Act, a situation that demands establishing the Explanatory Memorandum and partially reforming or annulling the adoption of the Official Shield of the municipality.

Keywords: Patriotic symbols; partial reform; patrimonial assets; error, administrative act; official coat of arms.

Introducción

La evolución de las sociedades ha estado marcada por determinados momentos en la estructura de los contextos locales y su proyección como un reflejo de las transformaciones globales a través de los siglos, la simbología patria se denota como una materialización del momento histórico-geográfico producto de las similitudes en la construcción del territorio político americano, sin duda, un reflejo de la dinámica social, resaltando la identidad como categoría común de los ciudadanos, de tal manera, al escribir sobre espacios- lugares, no puede dejarse a un lado la identificación en el lugar y tiempo que ocupan en el desarrollo, creando o transformando, acción de las necesidades, el uso del pensamiento y la razón de su existencia, de tal manera utiliza símbolos como instrumento de exaltación de pertenencia e identidad respectivamente de cultura apropiada desde lo local con visión global.

La acción antrópica está marcada por una serie de categorías que dinamizan los constructos desde diferentes perspectivas de las estructuras sociales, especialmente: norma jurídica (que orienta la observancia y cumplimiento de los diferentes actos Administrativos); visión geográfica (descripción-demonstración de la visión diacrónica), acontecer histórico (significación-simbología de sucesos en momentos determinados) y semántica (estudio del lenguaje en su estructura general o particular, específicamente la acción manipulativa, producto de la concepción individual o social), todo lo anterior deriva en relaciones que llegan a alterar la conceptualización y apreciación objetiva de las cosas, dado el presente estudio sobre el Escudo Oficial de Armas del municipio Bolívar del estado Táchira en la República bolivariana de Venezuela.

Ahora bien, el Escudo Oficial del municipio Bolívar del estado Táchira, bajo una concepción interdisciplinaria (jurídica, histórica, geográfica y semántica) no es producto de la casualidad, resulta de la dinámica entre la actividad diaria o cotidianidad, donde la visión de los descendientes conforma la realidad de interacción dada entre españoles junto a americanos, un extraordinario proceso de actos expansivos de la civilización con efectos perdurables en el tiempo. De acuerdo a lo planteado, el Escudo de Armas se convierte en la concepción simbólica ciudadana desde las instituciones, la herencia libertaria de la prosapia quienes entregaron todo por liberar la patria de la injerencia del extranjero, de tal manera, es la que a profundizar la idea perdurable de la prosapia del pueblo Sanantoniense, desde las luchas de emancipación del territorio venezolano, vislumbrando ciudadanos libres, con alto sentido de pertenencia de su simbología patria.

Dadas las condiciones que se abordan, conviene especificar que el Escudo Oficial alude a: historia, geografía, acto jurídico y uso significativo del lenguaje, respectivamente, con la esencia misma de la cultura, asumido directamente por los grupos locales como elementos del imaginario común, es la síntesis simbólica de los valores de la sociedad que los reconoce como propios. Ello implica un proceso de reconocimiento, generalmente intergeneracional, de unos elementos como parte del bagaje cultural con su vinculación a un sentimiento de grupo, evidencia la intersubjetividad del mismo como aceptación simbólica en la comunidad del municipio Bolívar.

En otras palabras, la riqueza imaginaria representada en este bien patrimonial, de aceptación general, muchas veces de uso ideológico, corresponden al tesoro invaluable de simple representación, a veces por las que muchos estarían dispuestos a entregar su vida. La importancia actual e histórica de la representación simbólica de la patria en sus diferentes estructuras (diacrónica/sincrónica) a través del Símbolo Patrio, describen un elemento que se materializa a través de la identificación como miembro de un determinado territorio o patria, además, la reafirmación de una construcción espacial producto de condiciones históricas determinadas, dadas las condiciones de pensamiento con atribuciones significativas diferentes sobre un determinado objeto de estudio.

De lo anterior se expresa la convicción de adopción emblemática de los Símbolos Patrios como reflejo de las condiciones interdisciplinarias en momentos de la línea espacial y temporal, reflejando la estética del imaginario significativo de los hechos que resaltan el patriotismo en los diferentes contextos de la sociedad. El Escudo de Armas, reflejo del legado de hombres comprometidos con la exaltación inequívoca de la patria, ha sido objeto de una Reforma Parcial mediante un Acto Administrativo identificad por el Acuerdo 010-2021. La idea de reforma ha estado presente en la mente del hombre, muchas veces producto de aspiraciones individuales, dejando como resultado la desviación objetiva desde la historia como ciencia social.

En concatenación con lo planteado, se fundamenta esta investigación con el propósito de demostrar los errores publicados que son aprobados para su observancia/cumplimiento en el Acto Administrativo Acuerdo 010-2021, desde las categorías jurídica, histórica, geográfica y semántica respectivas. A efectos, el desarrollo de la investigación, se construye a partir de la toma de decisiones del investigador en su práctica concreta, que se toman son fundamentales para trazar el camino a seguir para alcanzar los objetivos de investigación al dar respuesta al objeto de estudio, planteando la siguiente estructura: Resumen, Introducción, Propósito, Fundamento Teórico, Fundamento Teórico, Análisis de Resultados, Contrastación y Referencias. Como propósito se indica: Demostrar los Errores desde las Concepciones Jurídica, Geográfica, Histórica y Semántica en la Reforma (Acuerdo 010-2021) al Escudo Oficial del municipio Bolívar en el estado Táchira

Fundamento Teórico

En relación al objeto de estudio desarrollado, debe fundamentarse en los aspectos referenciales de diferentes planteamientos teóricos que aclaran las posturas de investigadores al estudio, por otra parte, la consolidación de la estructura jurídica que norma en lo social la conceptualización del Escudo Oficial del municipio Bolívar del estado Táchira, todo esto como una estructura dinámica o cambiante, de interpretación personal con aceptación general, pero conducente a la diversidad de opinión, sin sesgos junto a manipulaciones ideológicas. Por consiguiente, la utilidad se manifiesta al convertirse en una innovación a través de las competencias investigativas que conectan al sujeto con el objeto de estudio y evolución contextual, identificando los vacíos en el campo del conocimiento, permitiendo generar nuevas posturas en la coherencia de la documentación primaria o secundaria sometida al análisis y reflexión en la objetividad científica, que promueva la universalización del objeto de estudio.

En este orden de ideas, la Heráldica o Ciencia del Blasón, una especialidad milenaria de amplio contenido simbólico, dado el uso de los escudos o blasones como mecanismo de defensa e identidad del territorio, con el reconocimiento significativo de sujetos y objetos en la historia con la geografía, planteada por Menéndez (1999):

Nace en todo el territorio del occidente europeo sin grandes diferencias cronológicas, si bien su desarrollo no adquirió el mismo auge en unas regiones que en otras. Destacó primero la que pudiéramos llamar área de la heráldica clásica, en los países situados entre los ríos Loira y Rhin, incluida la parte sur de Inglaterra, en las que alcanzaron un desarrollo más rápido, intenso y perfeccionado. (p. 83).

Además, sintetiza como aquella que estudia el arte del Blasón en su historia y diseño. La palabra blasón, en su acepción más general, significa todo signo, figura o emblema, con que se distinguen unos de otros los reinos, provincias, ciudades, pueblos, familias e individuos, proyección generalizada a la identidad de los territorios en la América colonial de amplia aceptación normativa en el presente. En ese sentido el origen del blasón se pierde en la oscuridad de los tiempos más antiguos, dado que hasta el hombre prehistórico usaba para su defensa algún tipo de lanza, se protegía con escudos no especificados.

Tomado en cuenta lo planteado, al observar y leer sobre la historia general de los pueblos, se detalla como en algún momento las naciones se han identificado con un elemento de protección o identificación, dado el caso con escudos o blasones como un mensaje de poder. Asimismo, los reinos, provincias, ciudades, pueblos, y hasta las corporaciones con las asociaciones de toda clase, han figurado sus principales atributos en escudos más o menos regulares. Por analogía todos los que han pretendido o han merecido distinguirse han adoptado un blasón o escudo con armas e insignias, motivo a esta distinción de la historia, fueron los Heraldos quienes permitieron la difusión sincrónica/diacrónica de la ciencia Heráldica.

En este sentido, la estructura simbólica del Escudo Oficial del municipio Bolívar del estado Táchira, es una representación de sucesos/personajes que son significativos, convertido en símbolo patrio, producto de la aceptación del colectivo. Son diversos los momentos históricos representados, igual el contexto desarrollado desde su concepción como territorio, es producto de la manipulación mediática es abordada a través de la Norma Jurídica que emana del legislativo municipal.

En cuanto al Enfoque Geohistórico, en el siglo XX, Tovar (1984), en su obra cumbre “El Enfoque Geohistórico”, plantea el diagnóstico de comunidad, como modelo de exaltación de los hechos que han transformado el espacio geográfico, y en la praxis educativa es de gran importancia, tanto para el conocimiento de los elementos que componen la situación de aprendizaje, como en el proceso de los postulados de la educación, en especial para la enseñanza de la geografía e historia nacional, donde la vivencia y formación simbólica es una constante abordada para comprender la realidad inmediata desde la significación del Símbolo Patrio, específicamente desde la praxis educativa.

La Geohistoria, define dos categorías (geografía e historia), donde el espacio es un producto de la sociedad en que se ha desarrollado, pero a la vez se inserta en un sistema global. Es un resultado en el que no sólo colaboraron los actuales actores sino también todos los que, a través de los tiempos, tuvieron posibilidades de decisión sobre ese mismo espacio. El espacio está compuesto de continuidades, de transformaciones, interrupciones, correcciones y creaciones.

Tovar citado por Aponte (2006): “El Enfoque Geohistórico constituye una propuesta teórico-metodológica desde una visión interdisciplinaria, además transdisciplinaria para el análisis y explicación de la realidad geográfica venezolana, en atención a las condiciones históricas” (p.1). La Geohistoria al tener por objeto de estudio los fenómenos sociales en su dimensión temporo-espacial, evidencia el manejo de la unidad dialéctica tiempo- espacio, la Historia (el tiempo, lo diacrónico), permite seguir la pista a las relaciones, contribuye a descubrir cómo se produce el fenómeno;

Además, la geografía (el espacio, lo sincrónico) demuestra cómo la sociedad actúa sobre su medio; por tanto, constituye el análisis y la síntesis de la organización del espacio. La dirección metodológica propuesta es del presente al pasado, el presente por ser síntesis del proceso histórico. El Escudo Oficial de Armas, como objeto de estudio, destaca la problemática de una situación contemporánea del espacio como producto de la acción antrópica, desligando lo construido como producto de la experiencia, dejando ver a diario explicaciones extrínsecas, sin fundamento del legado patriarcal, ignorando la prosapia, además de la divulgación a conveniencia, producto de ideologías con centralización de los momentos históricos como resultado de acciones políticas presentes.

En secuencia, la Sociocrítica del Lenguaje, designa simultáneamente el punto de origen de la estructuración de los elementos que en el texto reproducen ese origen. Es un punto clave del funcionamiento textual del sistema de estructuración de las prácticas sociales y discursivas. Este concepto le sirve para mostrar la directa relación entre texto-sociedad en el diseño mismo del modelo de producción textual. (Cros, 1992), de acuerdo a lo planteado, tres aspectos principales son el argumento investigativo de la llamada cuestión simbólica, manifestada en códigos sociales que pueden entenderse como sistemas articuladores de símbolos en diferentes niveles, como reglas que

determinan las posibles articulaciones o combinaciones entre los mismos en el contexto apropiado, aceptado de forma general por una determinada población o grupo de individuos.

De lo observado anteriormente, la realidad del Escudo Oficial del municipio Bolívar del estado Táchira, no se agota, se consolida en los procesos, específicamente en el educativo por mediación de la significación en el uso cotidiano para actuar sobre el mundo transformándolo en función de sus intereses. Dicho de otro modo: el símbolo y, por lo tanto, la cultura, no es solamente un significado producido para ser descifrado como un texto sino también un instrumento de intervención sobre el mundo y un dispositivo de poder. El Escudo Oficial de armas, evidencia en su estructura la riqueza de interpretación lenguaje, específicamente lo actual como evidencia de un pasado cercano, donde los hechos son recordados a través del símbolo como mecanismo inmortal del legado patriarcal.

Otro aporte es la Tecnología de Estudio, una estrategia poco estudiada propuesta por Hubbard (1964), a través de la misma se analizan, dando orientaciones metodológicas en el campo pedagógico para controlar las barreras de aprendizaje (ausencia de masa, gradiente excesivo y la palabra malentendida) en las condiciones ideales de la enseñanza (generalización, especificidad, sencillez, prestigio, valor de los datos, practicidad, adaptación al cambio y derecho a la libre elección). Estos planteamientos, al igual que la destrucción del patrimonio por parte de algunas civilizaciones por concepciones ideológicas han dejado en el olvido estos grandes aportes, acción que es tema de estudio de parte del investigador.

El escenario simbólico, la estructura significativa de cada elemento presentado en el Escudo Oficial del contexto estudiado, lo convierte en una especialización que debe ser abordada de forma disciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria, dados los contenidos de riqueza geográfica e histórica presente en cada uno. Además, es imprescindible su divulgación porque el papel de los hombres en la gesta emancipadora de la nación venezolana ha sido punto de referencia, colocan al municipio Bolívar como una visión clave en el desarrollo de los hechos acontecidos durante y luego de la colonización española. La idea no es dar la razón al proceso, consiste elementalmente en mantener viva la llama desde la prosapia junto al legado de los libertadores de Venezuela y algunos países de la América Hispánica.

Respecto a la Fundamentación Legal, la convivencia humana determina, una serie de lazos y contactos de muy variada naturaleza, que validan la justificación de la existencia de reglas, cayendo en la esfera del rudimentario esbozo del derecho como instrumento regulador de las mismas, actualmente tales vínculos son definidos como relaciones jurídicas, a las cuales se les otorga la función principal de regular a los hombres dentro de su entorno social, sirviendo para el establecimiento de contactos mutuos, aplicables a la generalidad de los individuos que conforman la población de un estado.

Ahora bien, las personas como sujeto del derecho, requieren condiciones por la Norma Jurídica para ser titular de un derecho y la capacidad de hecho, es el conjunto de condiciones requeridas por la ley para poder ejercitar los derechos de que se es titular, de tal manera, la presente investigación se visualiza desde la norma local, con un trasfondo universal, dado el papel protagónico de San Antonio o la Villa de San Antonio, contexto geográfico clave en la acción de libertad y respeto de los derechos del ciudadano. En base al régimen jurídico, Izu (2010) argumento:

El régimen jurídico de los símbolos se compone de normas que pueden clasificarse en las siguientes categorías:

a) Adopción y descripción del símbolo en cuestión; dicho en otras palabras, elección del significante con atribución de su significado.

b) Normas de uso; por quién, cuándo, dónde se utiliza cada símbolo. Esas normas también

inciden sobre el significado de cada símbolo, que suele ser bastante abstracto y difuso que se concreta en función de las circunstancias de uso.

c) Límites y prohibiciones, tanto sobre las personas que no pueden utilizar determinados símbolos como sobre las situaciones en que no pueden utilizarse y sobre los símbolos que quedan totalmente prohibidos.

d) Protección de los símbolos, en particular, sanciones tanto penales como administrativas que pueden imponerse por las infracciones a las demás normas y sobre todo por la violación de las prohibiciones.

En conclusión, el sujeto como objeto del derecho posee cualidades derivadas de su condición existencial (filosófica), el apego al conjunto de normas que controlan su obra en sociedad, teniendo en cuenta que son innumerables las concepciones de apego a las costumbres y las leyes, donde la condición antrópica rige, los cambios sociales, de allí que la normativa jurídica deba adaptarse a los procesos sistematizados y de emancipación ciudadana.

En el imaginario y exaltación del Símbolo Patrio, la República Bolivariana de Venezuela mantiene en su estructura jurídica, normas de aceptación general que deben ser cumplidos por cada ciudadano, especialmente desde la práctica docente, para consolidar en el espacio y tiempo la vivencia y el orgullo de sujetos/objetos de abstracción simbólica, que representa acciones y objetos únicos en su clase, revalorizando la identidad y la cultura de la República, sus Estados, Municipios e instituciones sociales en general.

El objeto central del presente estudio es el abordaje de un bien patrimonial público desde la concepción local, por tratarse del Escudo Oficial del municipio Bolívar del estado Táchira, tierra impregnada de una estructura histórica en el protagonismo local, regional, nacional y mundial, de esta relación, no solo basta conocer la norma municipal, en este caso es necesario reseñar la administración de las normas, con fines didácticos y protocolares, fundamental aclarar que no es un estudio nacional (nivel republicano), sino enfocado en el nivel municipal, como acción de rescate de los momentos históricos y transformaciones territoriales, al igual que el deber a la promoción de todo lo que identifica la nación, el estado y municipio como figuras constitucionales de administración del territorio, junto a sus símbolos patrios.

La estructura legal, evidenciada en las publicaciones del legislativo municipal, serán materia de estudio dos Actos administrativos, los mismos están relacionados y concatenados para evidenciar la relación entre sujeto y objeto de la investigación, a efectos, la Ordenanza sobre los Símbolos del municipio Bolívar (Gaceta Extraordinaria 068) de fecha 28/12/2007 y Acuerdo 010-2021 sobre la Reforma Parcial del Escudo Oficial de Armas del municipio Bolívar del estado Táchira.

Fundamento Metodológico

Para toda investigación es de importancia planificar las acciones o tareas a realizar con el fin de facilitar el logro de los objetivos propuestos. Por tanto, el planteamiento metodológico es la estrategia que se piensa utilizar en la investigación debe presentarse en forma clara, precisa y coherente. Debe responder a la interrogante: ¿cómo se va a desarrollar la investigación? En consecuencia, la importancia científica obedece a la necesidad de promover la formación de profesionales en áreas estrategias que aporten al logro del mejoramiento de las condiciones históricas del país. Por ende, la educación geográfica e histórica, se orienta a la adquisición de conocimientos y motivar el Símbolo Patrio (Escudo Oficial del municipio Bolívar del estado Táchira) en los ciudadanos en la zona de frontera en este caso San Antonio del Táchira.

El Paradigma, esa visión general de aceptación universal en construcción, deconstrucción y reconstrucción del pensamiento, científico han evolucionado en el contexto de la ciencia actual, ante los avances que han desarrollado la capacidad de abstracción del ser humano, pensante, creador y transformador de su entorno. Como resultado se trata pretende construir el conocimiento con eso, otras explicaciones sobre las realidades de la educación. Se trata de nuevas formas de pensar, transforma, de manera que es necesario demostrar que el hombre está sujeto a condiciones subjetivas e intersubjetivas, especialmente en el mundo político, donde la ideología de la geografía y la historia, parecen estar de moda.

Sobre lo expuesto, surge el Paradigma Postpositivista (interpretativo), por su carácter deconstructivo, al analizar las partes del todo en un continuo círculo que se interrelaciona. En la perspectiva de Correia (2021): “Lo que busca es descubrir los fenómenos que suceden en circunstancias naturales y cotidianas del acontecer científico de la producción del pensamiento humano” (p. 68), de tal manera, en el paradigma interpretativo se da respuesta a los siguientes planteamientos: a) Se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas, b) Sustituir las nociones científicas de explicación, predicción del paradigma positivista por las nociones de comprensión, significado/ acción y c) Busca la objetividad en el ámbito de los significados utilizando como criterio de evidencia el acuerdo intersubjetivo en el contexto educativo

En el presente estudio, es imprescindible el apoyo de los fundamentos del Paradigma Postpositivista, pues permite consolidar un proceso de investigación con la manifestación de lo escrito en la norma científica de constructos teóricos fundamentados en el espacio y tiempo, esto a fin de evidenciar la aceptación científica del estudio propuesto, situación que referencia de conocimiento capaz de transformar la realidad inmediata (sustentado en el planteamiento errado del uso de categorías jurídica, semántica, históricas y geográficas en la reforma del acto jurídico) en una dinámica dialógica, con elementos de incertidumbre, además falible a cualquier interpretación.

Respecto al Método, definido el Paradigma Postpositivista como el idóneo para la generación del conocimiento, corresponde a la elección del Método más adecuado para consolidar el proceso del conocimiento con los datos requeridos por la investigación, al facilitar la posibilidad de estructurar conocimientos factibles de lograr los objetivos previstos por la presente tarea indagadora. De ahí que la investigación se oriente con los fundamentos del Interaccionismo Simbólico. A efectos, Blumer (1982), plantea:

Se basa en los más recientes análisis de tres sencillas premisas. La primera es que el ser humano orienta sus actos hacia las cosas en función de lo que éstas significan para él. La segunda premisa es que el significado de estas cosas se deriva de, o surge como consecuencia de la interacción social que cada cual mantiene con el prójimo. La tercera es que los significados se manipulan y modifican mediante un proceso interpretativo desarrollado por la persona al enfrentarse con las cosas que va hallando a su paso. (p. 2).

Este método orienta de forma esquemática la acción del individuo de acuerdo con el significado como producto del proceso de interacción (relaciones) del constructo social; en términos generales, el significado es un constructo derivado de la experiencia. Para Blumer (1982), las ideas, en el mejor de los casos, pueden servir como “conceptos sensibilizadores” en una explicación preliminar en el terreno, ideas que pueden resultar en conceptos más definitivos, llegando a convertirse en dimensiones de abstracción del mundo, originando respuestas de aceptación o rechazo, producto de las vivencias desde el interior del individuo.

En este orden de ideas, el Símbolo Patrio es un constructo de experiencias sobre los hechos y lugares de cada individuo, es imposible dejar a un lado estas dos dimensiones, porque son el producto de la evolución social y su desarrollo en las relaciones humanas, una vez sea capaz de

establecer procesos internos de comprensión e interpretación que dinamiza el proceso mental, cuyos significados facilitan la interpretación individual sobre la realidad social. En resumen, con el objetivo claro, esclarecedor que la investigación debe conducir a la adquisición de nuevos conocimientos en las diversas áreas de interés académico, se busca esencialmente producir respuestas a las problemáticas sociales, incluyendo la construcción o ampliación del conocimiento mismo.

El Enfoque, la investigación cualitativa es el enfoque elegido para investigar el objeto de estudio, requiere del análisis profundo del lenguaje cotidiano y la conducta de la persona. En este orden de ideas, Taylor y Bogdan (1987) plantearon: “es la investigación que produce datos descriptivos, las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable, en sí, es un modo de encarar el mundo empírico”. (p. 20), los investigadores cualitativos tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas.

La concepción del símbolo patrio centrado en el actual objeto de estudio (Escudo Oficial de Armas), se convierten en un proceso dinámico e integrador, es necesario que el investigador se comprometa activamente con las técnicas idóneas que sustenten la producción de exaltación de la verdad en la producción de documentos normativos que marcan la pauta cultural e identificación del territorio, sumado a las condiciones intersubjetivas de aceptación social, sometidas estas a la cualidad subjetiva y manipulación informativa, específicamente a través del uso cotidiano del lenguaje.

La Técnica de abordaje al objeto de estudio, centra su acción en el Análisis del Texto Jurídico, en sus implicaciones operativas y normativas, se plantea lo dicho porque una cosa es el significado, la apreciación subjetiva del legislador. De tal manera, es imperativo que se aclare el contenido de la reforma aprobada, que según Rosco (2019): “la concepción práctica del derecho, la interpretación jurídica es la búsqueda de la norma adecuada tanto al caso como al ordenamiento”. (p. 55), en esta definición se pone de relieve el carácter intersubjetivo de la interpretación y se indica su concepción para evidenciar las vertientes léxicas e ideológicas hasta hacerlas coincidir en un resultado satisfactorio para ambas. El Intérprete no está al servicio exclusivo ni de una ni de otra, sino en todo caso, de las dos a la vez, manifestando así una cierta autonomía frente a cada una de ellas que deriva del vínculo que lo hace depender de la otra.

Análisis de Resultados

Los cambios inconsultos desde el legislativo municipal, dan un giro equivocado a la historia escrita desde diferentes puntos de vista, al leer la norma que establece los principios rectores de la vivencia histórica y geográfica, se evidencia que los legisladores municipales han incurrido en errores de tipo jurídico, histórico, geográfico y semántico evidenciados en la Ordenanza sobre los Símbolos del municipio Bolívar (Gaceta Extraordinaria 068) de fecha 28/12/2007 y Acuerdo 010-2021 sobre la Reforma Parcial del Escudo Oficial de Armas del municipio Bolívar del estado Táchira.

En tal sentido, se muestran los hallazgos o resultados emergentes como aspectos que contribuyen en la formación de constructos sobre los cuales se analiza la situación del Escudo Oficial del municipio Bolívar del estado Táchira, de tal manera, se encamina hacia la demostración en cuanto a los significados dados en el acto jurídico mencionado. Es de destacar que los aspectos contentivos en la presente fase, son incidentes en la toma de decisiones, se relacionan con los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, investigación documental de fuentes (escritas y virtuales) junto a técnicas de análisis del discurso (operativo/normativo).

En fecha 2/7/2021 fue aprobada en Gaceta Municipal Extraordinaria Nro. 047 la Reforma Parcial del Escudo Oficial de Armas del municipio Bolívar del estado Táchira, argumentado en la “Necesidad Histórica” de describir, en ciertos aspectos, el legado de “Nuestro Libertador Simón Bolívar” en la Campaña Admirable y el reconocimiento del pueblo tachirenses en el centenario de su nacimiento a través de la construcción del “Obelisco del Centenario”.

Ahora bien, en el Acto Jurídico 047, son dos las categorías que emergen del supuesto estudio histórico e historiográfico aprobado en su oportunidad, a tal efecto, incluyendo:

- La imagen del Obelisco similar al que se encuentra en la Plaza Miranda,
- La frase “Patriótica y Valerosa”, como reconocimiento a lo escrito en la Proclama dirigida a los ciudadanos de la Villa de San Antonio (aun el Táchira no se había creado como entidad político-administrativa).

De las dos (2) categorías seleccionadas, llama la atención lo establecido para la observancia y cumplimiento:

En la concepción jurídica, en el Al fondo del cuartel diestro, el obelisco de piedra arenisca, erigido en San Antonio del Táchira el 24 de julio de 1883 con motivo de la Celebración del Centenario del Natalicio del Libertador, el cual significa el proyecto geopolítico denominado “Columbea” ejecutado por el Libertador Simón Bolívar, se evidencia el uso del termino Columbea, el mismo no es oficial para el idioma castellano, su interpretación es taxativo para la denominación filogenética de aves de la familia de las palomas.

En la iniciativa geografía y semántico, al describir el lugar que ocupa el Obelisco del Centenario, “En el fondo del cuartel el obelisco de piedra arenisca, erigido en San Antonio del Táchira con motivo de la celebración del Centenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, el cual significa el proyecto político denominado “Columbea” ejecutado por el Libertador Simón Bolívar”. A consecuencia de lo anterior, el fondo del cuartel deja de ser de gules o rojo para mostrar la imagen del obelisco en pleno, del Diccionario de la Real Academia Española (2022): Fondo: 6. m. Color o dibujo que cubre una superficie y sobre el cual resaltan los adornos, dibujos o manchas de otro u otros colores.

En la descripción: “El Escudo, en su parte exterior y superior central, esta timbrado con un sol naciente, de oro y rodeado de rayos, simbolizando a Bolívar como AURORA DE LA LIBERTAD. En cintas de plata, que caen por ambos flancos del escudo hasta la tercera parte de su altura, se lee la Divisa (en letras de sable), constituidas por las palabras del segundo verso de un soneto del venezolano Don Rufino Blanco Fombona, que comienza así: Y sucedió un fenómeno celeste: LAAURORA DESPUNTO POR EL OESTE”. Este es otro error semántico que se incurrió desde el momento de transcripción y descripción del Escudo de Armas; al respecto hago las siguientes observaciones: tomando en cuenta la definición del Diccionario de la Real Academia Española (2022): Soneto: 1. m. Composición poética que consta de catorce versos endecasílabos distribuidos en dos cuartetos y dos tercetos, como resultado, transcribo el soneto para demostrar el error que arrastra desde hace 48 años Nuestro Escudo Oficial de Armas que data del 21/8/1974:

La Guerra a Muerte 1813:

La patria en cruz y con las venas rotas,
cintila, salpicada de rubíes
las campañas son todas de alelís
bermejós, y de grana las garzotas.
¿No parecen millares de patriotas
en los dientes de hispanos jabalíes?
¿no exponen las cabezas carmesíes
palpitantes, en bárbaras picotas?
Y sucedió un fenómeno celeste
la aurora despuntó por el Oeste
Bolívar en los Andes parecía;
y tempestad de purpurinas olas
en la tumba rodearon aquel día
ochocientas cabezas españolas.

Y sucedió un fenómeno celeste, la aurora despuntó por el oeste no es el segundo verso, en su lugar es: “cintila, salpicada de rubíes”, la frase que se describe sería el verso número 10 al respecto, es necesario despejar la duda razonable y revisar el acto administrativo original.

Contrastación

El uso del término Columbea, para designar el proyecto geopolítico del Libertador Simón Bolívar, no está sustentado en el idioma castellano, de acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000) en su Artículo 9. El idioma oficial es el castellano... y el Código Civil de Venezuela (1982) en su Artículo 13.- El idioma legal es el castellano. Las oficinas públicas no podrán usar otro en sus actos..., el mismo, difiere de lo planteado en la historia escrita no corresponde a proyecto alguno del ingenio geopolítico del Libertador, esta razón resulta fundamental aclararla para describir la grandeza magna de la historia local, estatal, nacional y universal, la única mención sobre el término se hace en la página <https://en.wikipedia.org/wiki/Columbea>, donde evidencia estudios referentes a la taxonomía filogenética de las aves.

Respecto a la proyección geohistórica del ideario de Bolívar, su gran proyecto político-territorial es aclarado en la Carta de Jamaica y concretado en el Discurso de Angostura, a tal efecto, en la Carta de Jamaica (1815):

La Nueva Granada se unirá con Venezuela, si llegan a convenirse en formar una república central, cuya capital sea Maracaibo, o una nueva ciudad que, con el nombre de Las Casas (en honor de este héroe de la filantropía), se funde entre los confines de ambos países, en el soberbio puerto de Bahía Honda. Esta posición, aunque desconocida, es más ventajosa por todos respectos. (p. 18).

Además, en el acto administrativo se deja de cumplir la rigurosidad heráldica, esto se mencionó al respecto cuando el investigador plantea:

- La posición que ocupa en el espacio el obelisco del centenario no corresponde con la consciencia del lugar, al dejarlo al fondo del cuartel diestro, desaparece el esmalte rojo y será el obelisco quien lo cubra en totalidad, esta conclusión deriva del concepto de fondo tomado de la Real Academia Española.

El concepto de soneto es vulnerado y la estructura semántica evidencia que no se adapta a la misma, el verso nombrado es el décimo y no el segundo como se plantea al respecto.

Las anteriores observaciones son derivaciones de investigaciones documentales (no se anexan por su extensión física), dado el caso, el Acto Administrativo (Acuerdo) debe ser ratificado desde la institución responsable (concejales) y honorables miembros que forman parte de la Comisión que propuso la reforma al Símbolo Patrio correspondiente y no juegan en el Absolutismo Individual, al contrario, que sean una estrategia de divulgación de los sujetos y objetos cognoscentes, a fin de reivindicar el honor y la gloria que merece la Prosapia Local, de la viva voz de sus descendientes, en un proceso sistemático de construcción, deconstrucción y reconstrucción de los momentos históricos, de tal manera, el estudio es amplio, su importancia está determinada porque en los planteamientos del acto administrativo se refleja falsedad y cambio radical sin basamentos del conocimiento científico, especialmente en la vida y obra del Libertador Simón Bolívar.

Referencias

- Acuerdo 010-2021 sobre la Reforma Parcial del Escudo Oficial de Armas del municipio Bolívar del estado Táchira.
- Aponte, E. (2006). La Geohistoria, un enfoque para el estudio del espacio venezolano desde una perspectiva interdisciplinaria. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales. Universidad de Barcelona. ISSN: 1138- 9788. Vol. X, núm. 218 (08).
- Blumer, H. (1982). El Interaccionismo Simbólico: Perspectiva y Método. Editorial Hora s.a., Barcelona, España.
- Correia, R. (2021). El paradigma interpretativo en la investigación cualitativa: Análisis de los aportes de Mariane Krause (1995). Revista de critica libre, numero 1, volumen 2, Universidad Nacional del Rosario, Argentina.
- Cros, E. (1992). Sociocrítica del Lenguaje. 2da edición, Universidad autónoma de México, Mexico.
- Hubbard, L. (1964). La tecnología de estudio. 1era edición, editorial Hubbard, Estados Unidos.
- Izu, M. (2010). El Régimen Jurídico de los Símbolos de Navarra. Gobierno de Navarra, Pamplona, España.
- Menéndez, R. (1999). Orígenes de la Heráldica Moderna. 1era edición, Santa Barbara, Madrid, España.
- Ordenanza sobre los Símbolos del municipio Bolívar del estado Táchira. (Gaceta Extraordinaria 068) de fecha 28/12/2007.
- Real Academia Española (2022). Concepto de Fondo. Documento en línea. Disponible en: <https://dle.rae.es/fondo>. Consultado septiembre 2022.
- Real Academia Española (2022). Conceto de Soneto. Documento en línea. Disponible en: <https://dle.rae.es/soneto>. Consultado septiembre 2022.
- Rosco, F. (2019). Cultura política, orientaciones conceptuales. Cultura política de la juventud centroamericana, Heredia, Costa Rica, Editorial Fundación UNA.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1987). Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación. Ediciones Paidós Ibérica S.A, Buenos Aires Argentina.
- Tovar, R. (1984). El Enfoque Geohistórico. Ensayos de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, Venezuela.